

El Concejo Just. y Regim. de esta Villa  
Obligacion  
Contra

En la Villa de Murcia a veinte dias  
del mes de Feb.º de mil ochocientos veinte  
y siete; ante mi el Sr.º de Ayuntamiento  
y tgo.º parecio Jore Cascales Aviles, vno  
diella y receptor de la Sta. Villa, nom-  
brado p.º el Concejo Just. y Regim.º de

Jore Cascales Aviles Receptor de Nulas, en esta Villa, en caridad celebrada en esta dia, y de las cor-  
respond.ºs al corriente año, y dijo; se obligava y obligo a  
recavar y efectivar.ºs recario de esta N.ª Just.ª y Ayuntamiento. las  
Vulas siguientes = De vivo tres mil, y de difunto quatro-  
cientas, de laticio y seis y de Indulto de tercera clase  
de carne quinientas, y se obligo a entregar su importe  
de la q.º vendiese al Sr.º Administrador de Nulas de la  
Ciudad de Murcia de Mateo Marcgora q.º en el dia lo  
es tesorero de cruzada o alg.º fuese en adelante al tpo.º  
de la entrega recogiendo la correspond.º Carta de pago;  
cuyo importe satisfara el otorgante a dho.º tesorero o a  
quien supd.ºs huviere bajo pena de execucion y costas  
de la cobranza. A cuyo seguro obligo sus bienes pro-  
prios y rentas inmuebles y rayces havidos y p.º haver en toda  
parte y lugar, y sin q.º la hipoteca especial derogue la  
obligacion gral.º m.º p.º el contrario p.º q.º de ambos dho.ºs se ha de  
poder usar, hipoteca la Casa q.º al presente havita Calle de S.º Se-  
bastian con quicn linda p.º el Norte, con Sr.º D.º An.º Utrana, al-  
diada d.º Darne Canillo y con Sr.º Salvador Saer.º suya casa que  
re este sujeta gravada y especialm.º hipotecada a la seguridad  
de esta Villa, y q.º aunque no se tome la razon en el oficio de  
hipoteca de Murcia como esta prevenido, quiere tenga la misma  
fuerza y validacion q.º si se tomara: da poder a las Just.ªs y Jueces  
de S.º M.º p.º q.º le apremien a su cumplim.º como si fuera sen-  
tencia parada en autoridad de cosa juzgada renuncio las  
deyer fueren y dho.º de su favor y la gral.º conforma, y asi lo  
otorgo y confirmo p.º q.º dijo no saber, lo hara a su ruego  
uno de los tgo.ºs q.º fueron Benito Portero, Luis Ortiz  
y Leandro de Lope, vnos de esta Villa y a todos yo el Sr.º

Certifico, conozco  
Benito Portero

Iny presente  
Pasqual Salvador Ruiz  
y Mayona

